



Afiliación de Clubes año 2017-2018

Denominación de la entidad		Cif	
Dirección Postal (*)		Número	Piso/Puerta
Código Postal	Localidad	Provincia	
Teléfono	Fax	Móvil	E-mail

Dirección domicilio Social		Número	Piso/Puerta
Código Postal	Localidad	Provincia	
Fecha Inscripción Registro Junta CyL	Nº Inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de CyL		

Composición Junta Directiva de la Entidad		
Nº Licencia	Nombre y apellidos	Cargo

Cuadro Técnico de la Entidad		
Nº Licencia	Nombre y apellidos	Nivel de Formación

Antes de cubrir este cuadro consultar observaciones al dorso.

Fecha

Sello de la Entidad

Firma del Presidente

REQUISITOS DE AFILIACIÓN A LA F. P. C. Y L.

De acuerdo a los nuevos Estatutos de la F.P.C. y L. podrán ser miembros los clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas que reúnan los siguientes requisitos (Art. 14):

- a) Que su objeto exclusivo o principal lo constituya la promoción, práctica y desarrollo del piragüismo en cualquiera de sus especialidades reglamentariamente reconocidas.
- b) Que estén debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla y León.
- c) Que estén interesados en los fines de la F.P.C y L. y se adscriban a la misma.

La integración en la F.P.C. y L. (art. 17) conllevará el cumplimiento de los estatutos federativos, y en especial lo relativo a los derechos y obligaciones de los clubes, que vienen recogidos en los art. 19 y 20 de la citada norma.

INSTRUCCIONES:

Datos de la Entidad Deportiva

- *En la celda “dirección postal” se indicará la dirección en la que se desea recibir la correspondencia.
- Los números de teléfonos y fax se pondrán con el prefijo provincial.
- En la celda “dirección domicilio social” se indicará la dirección social de la entidad que puede o no coincidir con la postal.

Cuadro Composición Junta Directiva

- Se cubrirá como mínimo con el nombre de tres miembros entre los que estará el presidente; otros cargos pueden ser el de secretario, vicepresidente, tesorero o vocales.
- En entidades que encuadre más de una especialidad deportiva se pondrá obligatoriamente el miembro de la Junta Directiva o encargado de la sección de Piragüismo. Si existieran más miembros de la Junta Directiva que el de espacios a cubrir y si se desean expresar todos se podrá hacer en hoja adjunta.
- Los números de licencia de la Junta Directiva se pondrán si la tuviesen, no es preceptivo tenerla como directivo, pueden ser de palista, técnico o árbitro.

Cuadro Técnico de la Entidad

- Se pondrá en la primera casilla la persona que ocupe el cargo de entrenador principal o director técnico con su respectivo número de licencia.
- En las casillas sucesivas, si procede, se colocará el resto de entrenadores con indicación de su número de licencia y las categorías a las que entrena. Si estuviese como entrenador exclusivo de determinados palistas se indicará en hoja adjunta con indicación nominal de los palistas y números de licencias.
- Si existieran más miembros del Cuadro Técnico que el de espacios a cubrir y si se desean expresar todos se podrá hacer en hoja adjunta.

- **Todos los apartados deberán de ser cubiertos a máquina o letra de imprenta.**
- **Si durante el transcurso del año sufre variaciones la ficha de actualización de clubes se comunicará a esta Federación.**